Anexo Nº 2

VIGILANCIA PRIVADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA HIDROITUANGO INTIMIDA A COMUNIDADES VULNERABLES Y OBSTACULIZA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS AL MOVIMIENTO RÍOS VIVOS.

Informe Especial

17 de febrero de 2015

Realizado por Comité de Derechos Humanos Ríos Vivos Antioquia

Desde julio de 2014 se intensificaron las presiones y amenazas contra los defensores de Derechos Humanos del Movimiento Ríos Vivos acompañantes de las comunidades afectadas por la construcción de la represa Hidroituango especialmente en los municipios de Toledo, San Andrés de Cuerquia, Ituango y Briceño. Los impactos socio- ambientales han puesto en grave estado de vulnerabilidad a las familias que habitan tierras cercanas a la construcción de obras como vías y túneles, estas familias han solicitado al Movimiento Ríos Vivos que desplace a estos lugares defensores de derechos humanos para que realicen verificación de los hechos que los están afectando.

Durante el desplazamiento a la verificación se han presentado hechos que violan los derechos de los mismo defensores: Seguimientos, empadronamientos, impedimento a la libre movilidad, señalamientos, estigmatización, constreñimiento por hombres de las empresas de seguridad privada contratada por EPM, y funcionarios al servicio de EPM que han dificultado y en ocasiones impedido la Defensa de los Derechos Humanos a los integrantes del Movimiento Ríos Vivos, a pesar de estas dificultades el Movimiento ha seguido trabajando para que no sean vulnerados los derechos de las comunidades afectadas por la construcción de la represa Hidroituango.

AMENZAS A COMUNIDADES AFECTADAS E IMPEDIMENTOS EN LA DEFENSA EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Iniciado diciembre de 2014 se intensificaron las presiones y amenazas por parte de hombres de la vigilancia privada bajo la responsabilidad del jefe de puesto, contra las familias de la playa La Arenera sector ubicado en jurisdicción del municipio de Toledo Antioquia, a quienes les decían que debían salir inmediatamente de la zona, de no salir les iban a enviar la policía y que estos podían hacer lo que quisieran con ellos, ya que no valían nada si no salían. Las amenazas en relación a sus cultivos de pan coger fueron aumentando, el coordinador y sus vigilantes constantemente generaban pánico en las familias al decirles que los iban a meter a la cárcel por tener

Maíz, yuca y pimentón sembrado en las riberas del río Cauca que según ellos ya había comprado EPM.

El 10 de diciembre de 2014 a las 10:30 a.m. cinco hombres armados de vigilancia privada que se encontraban con su jefe de puesto estando a 100 metros aproximadamente de su puesto de control (ubicado en el extremo del puente Juan de la Cruz Posada conocido culturalmente como el Puente Pescadero en jurisdicción del municipio de Toledo) realizan un retén a lado del camino que pasa por el borde del río Cauca, por el cual deben transitar dos defensores de derechos humanos del Movimiento Ríos Vivos que llegaron a realizar el acompañamiento a las familias de la playa La Arenera tras las amenazas de la vigilancia privada y el amparo policivo que ordenaba a las mismas abandonar su forma tradicional de subsistencia -el barequeo o cosechar oro-y habitar el territorio. Piden que los defensores entreguen sus nombres completos y sus números de cédula, lo mismo que han hecho con las familias en múltiples ocasiones, seguido de las advertencias que prohíben el ingreso a la zona pues el río le pertenece a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN EPM vulnerando el derecho al acompañamiento que tienen las comunidades de defensores de Derechos Humanos consagrados en los **PRINCIPIOS BÁSICOS Y DIRECTRICES SOBRE LOS DESALOJOS Y EL DESPLAZAMIENTO GENERADOS POR EL DESARROLLO (A/HRC/4/18), el impedimento al cual fue sujeto el comité de derechos humanos por parte de la vigilancia privada fue de forma temporal.**

Comunicado emitido porr el Movimiento sobre el desalojo http://debatehidroituango.blogspot.com/2014/12/desalojo-forzoso-desplazamiento-de.html

SEGURIDAD PRIVADA REALIZA SEGUIMIENTO A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO RIOS VIVOS

El 22 de diciembre de 2014 al salir de la playa La Arenera al finalizar la primera visita de verificación, asesoría y acompañamiento a las familias afectadas por la emisión del amparo policivo; en el Puente Pescadero miembros del Movimiento escucharon a la vigilancia comunicar por radio que ya habían salido los de Ríos Vivos.

El 30 de diciembre de 2014 ingresa de nuevo a la playa La Arenera nuestro grupo de defensores de Derechos Humanos permaneciendo allí sólo 6 horas. Del 30 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015 el vehículo en el cual se transportaban fue monitoreado constantemente por hombres de vigilancia privada tanto en los desplazamientos por la vía San Andrés a Ituango como en el casco urbano del municipio de Ituango.

El 7 de enero de 2015 a las 7: 20 a.m. el equipo de Derechos Humanos ingresa de nuevo a La Arenera decidiendo utilizar un camino alterno por los graves riesgos que implica recorrer el lugar donde la vigilancia privada realiza retenes y hubo intento de secuestro para el mismo equipo de Derechos Humanos. A las 7:30 am hombres de seguridad privada hacen seguimiento a los defensores de Derechos Humanos hasta muy adentro de la montaña.

El 9 de enero de 2015 un miembro del Movimiento Ríos Vivos del municipio de Toledo recibió una comunicación de un hombre la vigilancia del municipio de Toledo que decía saber que los defensores de Ríos Vivos estaban en la playa La Arenera, y que igualmente iban a subir.

El 8 de enero de 2015 la vigilancia privada instala un nuevo puesto de control en la entrada del camino por el cual ingresaron los defensores de Derechos Humanos. Durante los días 9, 10, 11 se dobló el número de hombres y puestos de control de la vigilancia privada en el municipio de Toledo.

El 10 de enero de 2015 Seis hombres de la vigilancia privada intentaron ingresar a los sitios de habitación de las familias de la playa La Arenera sin una orden judicial, y sin ser organismos competentes para este procedimiento violando los derechos a la intimidad y a la seguridad establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de Colombia.

El 11 de Enero del 2015 en la playa La Arenera se instalaron cuatro pancartas con información suficiente sobre la vulnerabilidad de la comunidad, el trámite procesal en curso que no se ha agotado y los derechos que se violan quien proceda de manera violenta y sin permiso de las familias a ingresar a sus lugares de habitación, por más humildes que estos sean o por su disposición abierta que corresponde a las características culturales del barequeo.

El 28 de enero a las 7:40 a.m. ingresaron a la playa La Arenera el inspector de policía del municipio de Toledo, varios abogados de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN -quienes no quisieron presentarse dijeron que sólo se presentarían si los afectados les daban el nombre y número de cédula, hombres de la vigilancia privada y dos funcionarios de la ANLA. Dejaron pegados en árboles, postes e incluso en la vía pública por donde se accede a la playa un documento que les ordena salir dando plazo máximo de dos días hábiles.

INTENTO DE SECUESTRO

Comunicado emitido por el Movimiento al respecto http://debatehidroituango.blogspot.com/2014/12/nuevas-amenazas-para-impedir-audiencia.html

Después de realizar entrevistas a distintos barequeros y personas del sector fue posible constatar que el personal de vigilancia no se aleja en ningún momento del puesto que instalaron en la entrada del camino hacia las orillas del río, pero según el testimonio de Martin justo en el momento del ataque no estaban allí.

Después de buscar en el sitio en el que fue atacado Martín hallamos un carnet Permiso de Tenencia de Arma de la vigilancia privada contratada por Empresas Públicas de Medellín quien ejecuta el proyecto Hidroituango, la empresa es Vise LTDA. En el mismo se dan los detalles del tipo de arma, clase: Escopeta, Marca: Indumil; Nº de serie: 1215133; Tipo de permiso: Tenencia; Calibre: 12 Cap Carga: 1; Valido hasta: 28 de nov de 2014 (Se anexa)

Después de indagar a qué tipo de arma corresponden estas especificaciones encontramos que concuerdan con las características descritas por Martín, las cuales indagamos con personal de la vigilancia al servicio de EPM y efectivamente esta arma corresponde a la usada por ellos.

Así mismo, distintos integrantes del movimiento hemos observado en diferentes situaciones el porte de este tipo de arma por parte de la vigilancia privada contratada por EPM, lo extraño es que el porte de armas fue negado categóricamente a OACNUDH.

Realizamos un rastreo de fotografías sobre la vigilancia que trabaja para el proyecto en las cuales se puede constatar que usan este tipo de arma y otras, además de encapucharse (se anexan fotos) la capucha también corresponde con el testimonio de la víctima Martín.

En el rastreo en el sitio del ataque se pudo constatar las huellas de las balsas observadas por Martín, además del hecho de ser el único sitio del río en ese sector, en el que las corrientes permitirían pasar a la otra orilla.

De lo anterior podemos concluir como sospechosos de las amenazas e intento de secuestro a miembros del Movimiento Ríos Vivos Antioquia al personal de vigilancia contratado por EPM. También se concluye que los atacantes buscaban la huida. Esta misma información será remitida a la Fiscalía para que haga parte de la investigación.

Foto #3 Entrada a la playa La Arenera, orillas del río Cauca, municipio de Toledo. Martin en el lugar donde sufrió el ataque

HECHOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD, INTIMIDAD Y PRIVACIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LA ARENERA

Personal de la Vigilancia Privada de EPM y supuestos Guardabosques han ingresado al sitio de habitación de los barequeros en el momento en el que estos no se encuentran o se encuentran laborando. En algunas ocasiones han sido sorprendidos dentro de las casas de los barqueros sin explicación alguna, casas que por su cultura son casas abiertas pero que este hecho no limita el derecho.

Estudiantes y profesionales de la Universidad Nacional que realizan supuesto estudio del bosque también ingresaron sin permiso al lugar de habitación de las familias barqueras.

Se han venido extraviando algunas pertenencias de las familias barequeras de La Arenera.

Por lo anterior El Movimiento solicitó al personal de vigilancia y demás funcionarios se respetaran los derechos a las comunidades allí asentadas hasta que un juez de la república resolviera el caso sobre el desalojo.

El 17 de enero a las 6 p.m. aproximadamente cuando los barequeros regresaban a su lugar de habitación observaron cómo hombres extraños estaban escondidos en matas y se dieron a la huida con su llegada.

En diferentes ocasiones se han observado hombres de civil que acompañan a la vigilancia privada en la zona.